



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 066

Junio 06 de 2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220210003400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA VICTORIA PRADA ALVAREZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO "FOMAG"	Auto Resuelve Intervención AUTO DECLARA DE OFICIO LA EXCEPCIÓN PREVIA DE NO COMPRENDER LA DEMANDA A TODOS LOS LITISCONSORTES NECESARIOS. VINCULA COMO LITISCONSORTE NECESARIO POR PASIVA AL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, ORDENA SU NOTIFICACIÓN, Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	03/06/2022
2	81001333300220220027200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ZORAIDA ALICIA CONDE AMOROCHO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO "FOMAG"	Auto Inadmite Demanda AUTO INADMITE DEMANDA, Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	03/06/2022

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 06 de junio de 2022 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 06 de junio de 2022 a las cinco de la tarde (05:00 p.m.)

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA

Secretaria